BOLETÍN

COLEGIO DE ETNÓLOGOS Y ANTROPÓLOGOS SOCIALES, A.C.

ABRIL DE 1991 NUEVA ÉPOCA NÚM . 6

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

En la ciudad de México, D. F., siendo las diecinueve horas en punto del día 23 de Noviembre de 1990, se reunieron en segunda convocatoria en el auditorio del Instituto Nacional Indigenista, ubicado en Avenida Revolución - 1279. delegación Alvaro Obregón, los socios del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A. C. con el objeto de realizar una Asamblea Ordinaria con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea - anterior.
2. Informe de las actividades del - Consejo Directivo 1988-1990.
3. Informe de las diversas mesas de trabajo.
4. Admisión de nuevos socios.
5. Elección del nuevo Consejo Directivo para el periodo 1990-1992.

La reunión fué presidida por José - del Val, presidente del Colegio -- quien la declaró legalmente instalada.

Después de someter a discusión la - orden del día, se aprobó por unanimidad.

ACUERDOS:

1. Se aprobó sin modificación el - acta de la Asamblea anterior.
2. José del Val, como presidente del Colegio, leyó el informe de las actividades del Consejo Directivo 1988-1990.
3. Se recibieron los informes de las diversas mesas de trabajo según el plan de trabajo de 1990:

- Patricia Torres y Raúl Nieto informaron sobre el desarrollo de la comisión que está estudiando el proble

ma de la Escuela de Antropología de la Universidad del Estado de México.

- José del Val informó sobre los avances de la Comisión Nacional de Justicia para los pueblos indios. Se dijo que la mayoría de los delitos en los que incurren los indígenas están relacionados con el narcotráfico. También se informó que se requieren traductores a lenguas indígenas, pues se presentan más de diez casos diarios que requieren de este servicio.

- Se informó sobre los trabajos de la Comisión del Quinto Centenario. Se habló de la red de sociedades latinoamericas y del Caribe que está funcionando. Se informó que por parte de México se encuentra como representante la Dra. Teresa Rojas.

- Informe sobre el Congreso Mundial de Antropología. Esta información se centró principalmente en la reunión que se tuvo con el Lic. Flores Olea.

4. Admisión de nuevos socios.
Después de una discusión sobre los procedimientos para la aceptación de los nuevos socios se acordó que:

- Se aceptará provisionalmente a Luis Vázquez León, dado que no se encontraba presente, y
- se aceptaban como socios activos a Lorena Careaga Viliesid y a Raúl Nieto.

5. Elección del nuevo Consejo Directivo para el período 1990-1992.
Después de una polémica sobre los procesos de elección, se procedió a la misma.
El nuevo Consejo Directivo quedó integrado como sigue:

PRESIDENCIA
Patricia Torres Mejía
VICEPRESIDENCIA
Raúl Nieto
SECRETARIA DE ORGANIZACION
Jacinta Palerm Viqueira
Leticia Gándara Mendoza
SECRETARIA TECNICA
Marisol Pérez Lizaur
Carlos Garma
TESORERIA
Héctor Tejera
Lorena Careaga
COMITE DE VIGILANCIA
Margarita Nolasco
José del Val

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Asamblea a las veinte horas con cincuenta minutos.

Firmas al calce.

VIGENCIA Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO ETNICO EN MEXICO

Por Nuria Arranz Lara - E.N.A.H.

La necesidad del reconocimiento de la nación mexicana como pluriétnica y multicultural se ha venido manifestando desde hace tiempo por la comunidad antropológica, sin embargo, la materia escapaba de los límites del quehacer estrictamente antropológico para ubicarse en el campo jurídico.
La respuesta de elevar a rango constitucional el reconocimiento de los pueblos indígenas de México, retomada por el Poder Ejecutivo, abre grandes perspectivas tanto en el replanteamiento del contrato social como en la apertura de cauces democráticos.

La existencia de las comunidades étnicas es innegable. La injusticia, marginación y opresión a que son sujetos los miembros de estas comunidades desde épocas ancestrales son incompatibles con un Estado Nacional que debe de tener como principios axiológicos la equidad y la justicia social.
El establecimiento en el ámbito constitucional de la tutela jurídica normativa de estos grupos étnicos, históricamente en situación de desigualdad frente al Estado el Poder Ejecutivo, ha tenido como meta la de equilibrar en la práctica grupos sociales formalmente iguales, pero desiguales en la realidad.

Resalta de esta propuesta el hincapié que hace con respecto a la preservación y promoción de las culturas, usos y costumbres, así como de las formas específicas de organización social de las comunidades indígenas en todo aquello que no contravenga a la Constitución Federal de la República. Este punto es especialmente espinoso si tomamos en cuenta, por una parte, la gran diversidad de costumbres y de usos de las comunidades indígenas y, por otra, el hecho de que el artículo 10 del Código Civil establece que "Contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre ó práctica en contrario."
La "ratio legis" sustrato de esta disposición es la de la uniformización y generalidad del derecho como principio sustancial de la axiomática jurídica, es decir, si bien la "costumbre" es una fuente de derecho, en nuestro derecho positivo mexicano es únicamente una fuente supletoria y siempre y cuando sea la costumbre "conforme a derecho".

Si tomamos en cuenta que la "costumbre" puede ser conforme a derecho, interpretativa del derecho, supletoria del derecho y contra derecho, podemos colegir que la única "costumbre" jurídicamente válida deberá ser aquella que esté conforme a derecho.

Debido a esto se requerirá de un ajuste en el sistema del derecho positivo nacional que deberá compartir de la recopilación de los usos y costumbres de las comunidades étnicas con el objeto de que esta costumbre se eleve a nivel jurídico material, es decir a ley positiva.

Para que se verifique la elevación de la costumbre a nivel jurídico material deberá de observarse el procedimiento de elaboración de la ley que marca la Constitución Mexicana.

Los usos y costumbres de las comunidades étnicas deben ser conocidos para poder aplicarse por el juzgador en la controversia concreta, la labor de codificación tiene como objetivo una ordenación sistemática y unitaria con la finalidad de establecer un orden jurídico conjunto.

Otro punto que resalta por su importancia es el acceso que deberán de tener los indígenas a la jurisdicción del Estado, para garantizar el efectivo acceso a la jurisdicción es importante que las leyes reglamentarias de el mencionado artículo cuarto le reconozcan personalidad jurídica a los pueblos indígenas a semejanza de la personalidad jurídica que la Ley Federal de la Reforma Agraria, en su artículo 23, reconoce a los ejidos y comunidades, de esta manera los pueblos étnicos pasarían a ser sujetos de imputación normativa.

Un elemento de central importancia constituirá los instrumentos jurídicos de control del cumplimiento de las garantías sociales a los pueblos indígenas, dentro de estos instrumentos jurídicos, creemos que resalta por su importancia el del Juicio de Amparo.

En efecto el Juicio de Amparo es el instrumento jurídico por excelencia que tiende a hacer efectivo el orden constitucional y la preservación de las garantías individuales al establecer el Poder Público los usos y costumbres de los pueblos indígenas en el artículo cuarto constitucional coloca a la cultura de los pueblos indígenas en la categoría de garantía individual y por lo tanto su violación constituirá la precondición procesal del ejercicio de la acción del Amparo.
(Art. 1. Ley de Amparo)

También es necesario una reformulación en las leyes procesales penales para hacer efectivo el cumplimiento de el Art. 149 bis del Código Penal con respecto al Genocidio que a la letra dice "Comete el delito de genocidio el que con el propósito de destruir, total o parcialmente a uno o más grupos nacionales o de carácter étnico, racial o religioso, perpetre por cualquier medio, delitos contra la vida de miembros de aquéllos o impusiese la esterilización masiva con el fin de impedir la reproducción del grupo".

Otra reformulación pertinente en las leyes procesales penales sería el que respecta a la garantía de Audiencia y de defensa que garantiza el artículo 14 Constitucional y que en el caso de los pueblos indígenas no es observado debida al simple hecho de que los Juicios se realizan en castellano, al respecto cabría traer a colación que las Leyes de Indias prevefan que cuando el Juicio se realizaba entre indios o entre españoles e indios debía de asistir un traductor, no quedaría fuera de lugar que esta providencia se realizara también en los Juicios y procesos en los que se involucren los indígenas en la actualidad.

Otro elemento importante para garantizar el efectivo acceso a la jurisdicción estatal sería la creación de una Sala específica dentro de la Suprema Corte de Justicia cuya materia sea la étnica, con Ministros especializados en dicha materia. Dicha Sala tendría una referencia a la materia y no a los individuos en particular, cabe hacer mención que actualmente existen para las materias laboral y agraria salas especializadas por lo que la creación de una sala en materia étnica no es una frivolidad, sino muy por el contrario sería una sala cuyos precedentes históricos se remitirían a el Juzgado General de Indios de la sociedad Novohispana. Este Juzgado fué creado por real cédula en la Audiencia de México y tenía jurisdicción alterna en primera instancia en los pleitos de los indios entre sí y en los de españoles contra indios.

Es el momento en que debemos de proyectar el contenido potencial de la Constitución de 1917, la auténtica democracia y justicia social son los principios fundamentales por los que nos debemos guiar en la elaboración y efectividad del derecho étnico, el respeto a la pluralidad y a la diferencia cultural son los reclamos de una socie-

dad civil cada vez más particioativa y más responsable de su propio destino, los Colegios profesionales debemos de estar a la altura de estos reclamos.

MODIFICACION CONSTITUCIONAL AL ART. 4o.
- Primeras Repercusiones-

Cristina Oehmichen
Instututo Nacional Indigenista

Al cierre de esta edición,dará inicio el primer período ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados. Entre los puntos a tratar, está la Iniciativa Presidencial de reforma al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas. La iniciativa, consiste en la adición de un nuevo párrafo al artículo citado, a la letra dice:

> "La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizar a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley". (1)

Esta iniciativa de adición al Artículo 4o. de la Constitución, fué enviada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el pasado 7 de diciembre por el Presidente de la República, después de un proceso de consulta y discusión de la propuesta original presentada por la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas de México del Instituto Nacional Indigenista. En las reuniones de consulta, fueron efectuadas diversas propuestas por organizaciones indígenas, autoridades tradicionales agrupaciones académicas, grupos colegiados, asociaciones defensoras de los Derechos Humanos, entre otros.

El texto de la reforma, no tiene como finalidad subsanar por si mismo, todas las injusticias que se cometen contra los pueblos indígenas. Sin embargo, su incorporación a la Carta Magna representa la apertura de un espacio jurídico para las diferentes etnias indígenas del país, antes inexistentes en el campo del Derecho.
Por otra parte, la modificación cons-

titucional crea las condiciones para la promoción de nuevas reformas en otros ordenamientos federales y estatales, que deberán entrar en consonancia con la adición del Art. 4o. Constitucional.

La reforma eleva a rango constitucional el reconocimiento de la diferencia, en este caso la expresada por los indígenas, quienes se convierten en sujetos específicos del Derecho. A fin de que éstos pueda acceder a un plano de igualdad -como lo postula la propia Constitución- se parte de reconocer que México es un país pluricultural, en el que coexisten con la sociedad nacional 56 grupos étnicos, con sus lenguas, usos, costumbres y culturas propios.

La iniciativa también se refiere a los recursos de los pueblos indígenas. Con ello, se abren también las posibilidades para que los grupos étnicos puedan actuar en el campo jurídico, en un marco mucho más amplio que el referido a los aspectos estrictamente culturales. La posibilidad que tienen los indígenas de apelar a la Constitución para la defensa y resguardo de sus recuros, significa el uso de un espacio legal que puede servir para modificar, aunque no por si mismo, la correlación de fuerzas y situaciones derivadas de ejercicios de poder locales y/o regionales que les afecta de forma negativa y desventajosa. Sobre todo, el amparo de los recursos de los pueblos indígenas contemplado en la Constitución, puede ser de gran ayuda en las disputas sobre sus tierras, aguas, empleo de los recursos naturales e incluso, sitios sagrados.

Con la adición al Art. 4o. Constitucional, se introducen modificaciones en el campo del Derecho, en donde ahora las reglamentaciones y ordenamientos que operan en lo penal, en lo civil, en lo agrario y lo laboral, deberán modificarse para ser acordes con la Constitución. Esto opera para toda la República Mexicana y también para los Estados, ya que se trata de una ley federal.

Si bien dichos cambios serán el resultado de la adición al Art. 4o., en el proceso intervendrán también factores externos al campo del Derecho, como pueden ser; la correlación de fuerzas entre los sujetos sociales que actúan en favor y en contra de los intereses de los pueblos indígenas; la capacidad de organización y de respuesta de las organizaciones indígenas; y, el eco que sus demandas puedan tener entre otros sectores de la sociedad civil, inclusive.

Es necesario tomar en cuenta que la reforma constitucional, al traducirse en leyes y ordenamientos particulares, y pasar del papel a la acción concreta, puede afectar múltiples intereses económicos y políticos de grupos de poder locales y/o regionales. Es de esperar por tanto, que estos sectores van a tratar de actuar para que prevalezca el estado de cosas que les resulta favorable. Es por eso que a partir de la Iniciativa Presidencial se abre una arena política,es decir, un campo de confrontación y conflictos en donde los indígenas requieren contar con el máximo apoyo.

La Reforma Constitucional, el reconocimiento como resultado de relaciones sociales, expresa un conflicto latente. Su efectividad en la aplicación práctica, se encontrará determinada en cada región, por cierto balance de fuerzas; esto último será lo que finalmente pueda definir la profundidad del cambio, o la reproducción de las condiciones de desigualdad social y subordinación de los pueblos indígenas.

A la fecha, la Iniciativa de la Reforma aún no ha sido aprobada. Sin embargo, ya empezó a dar sus primeros resultados, con varias modificaciones al Código Federal de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Los cambios entraron en vigor el 1 de febrero de 1991, y en ellos se retoma la Iniciativa de Adición al Art. 4o.- Constitucional, así como recomendaciones que son resultado de diversas denuncias presentadas por organismos no gubernamentales y Comisión Nacional de Derechos Humanos, relacionadas con el empleo de la tortura para la obtención de confesiones en procesos judiciales.

Son diversos los artículos del Codigo Federal de Procedimientos Penales que han sido modificados y que atienden a las diferencias lingüísticas y culturales del país. Se parte de reconocer las diferencias culturales a partir de los grupos étnicos indígenas. Entre los artículos que fueron modificados están el 28, 128, 154, 183, 388 y demás relativos, que otorgan a los indígenas de manera explícita , el derecho de que les sea asignado un traductor en los juicios que se lleven a cabo, en donde esté implicado un indígena, ya sea como inculpado, ofendido denunciante, testigo o perito.

El traductor tiene por funciones, además de traducir fielmente las preguntas y las respuestas en un juicio, el

dar a conocer al detenido la imputación que existe en su contra y en su caso, el nombre del denunciante . De igual forma, el traductor tiene el deber de dar a conocer al detenido los siguientes derechos con los que cuenta: a) Comunicarse inmediatamente con quien estime conveniente; b) Designar sin demora a una persona de su confianza para que lo defienda o auxilie, quien tendrá derecho a conocer la naturaleza y causa de la acusación, y c) El de no declarar en su contra y de no declarar si así lo desea. El Art. 154 del mismo Código, indica que la declaración preparatoria comenzará por los datos generales del inculpado, incluyendo el grupo étnico indígena al que pertenezca, en su caso, y si habla y entiende suficientemente el idioma castellano y sus demás circunstancias personales. (2)

La asignación de un traductor es un avance muy importante en la Ley, sobre todo cuando han existido multiplicidad de casos en donde los indígenas no saben de qué se les acusa y no tienen la oportunidad de defenderse. (3)
Sin embargo, la limitación de estas normas, al igual que en todos los demás casos, es la intervención de criterios de carácter subjetivo; ¿quién y cómo se determinará si un indígena habla y entiende "suficientemente" el castellano?
Por otra parte, el mismo Código en su Art. 146, introduce algunos procedimientos tendientes a considerar la cultura del inculpado, haciendo una mención explícita a los grupos étnicos indígenas. Este artículo indica que durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá observar las circunstancias particulares del inculpado, desde su edad, educación e "ilustración", sus costumbres, motivos que lo impulsaron a delinquir, así como "la pertenencia... a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener..."

A efecto de que el tribunal pueda tomar una determinación con respecto a la persona que está siendo juzgada, y pueda basarse en el análisis de la cultura del inculpado, se introduce la figura del Perito Cultural. El Art. 220 Bis indica que "Cuando el inculpado pertenezca a un grupo étnico indígena, se procurará allegarse dictámenes periciales, a fin de que el juzgador ahonde en el conocimiento de su personalidad y capte su diferencia cultural respecto a la cultura media nacional". Finalmente, el Art. 223 del mencionado Código señala que "Los

Peritos deberán tener título oficial en la ciencia o arte a que se refiere el punto sobre el cual deba dictaminarse si la profesión o artes están legalmente reglamentadas, en caso contrario se nombrarán peritos prácticos, personas que pertenezcan a dicho grupo étnico indígena".

Las modificaciones antes mencionadas son de vital importancia para los pueblos indígenas y la preservación de sus costumbres. Causa asombro la ignorancia con la que muchas veces proceden los encargados de administrar la justicia, que desconocen las costumbres de los pueblos. En varias ocasiones han sido acusados de narcotráfico, grupos de familias indígenas por el uso de plantas psicotrópicas en rituales y ceremonias. Es indignante incluso que en meses pasados, a uno de los grupos se les haya imputado el título de "narcosatánicos". Es importante la modificación a la Ley, pero igualmente también es importante un cambio en la visión etnocéntrica que impera en diferentes estratos de nuestra sociedad.

La reforma constitucional y los cambios en los Códigos de Procedimientos Penales, tanto el Federal como el del Distrito Federal, representan un enorme avance para la defensa de los derechos humanos y culturales de los indios. La historia jurídica del país, ha estado impregnada de atropellos y afectación a los derechos de los indígenas, tanto en lo individual como en lo colectivo. Indígenas que son juzgados en una lengua que no entienden; personas que pasan años en prisión sin saber por qué están encerradas; afectación de las costumbres ancestrales y debilitamiento de las autoridades tradicionales; afectación de sus recursos naturales en aras del "progreso", son entre otros, los resultados de los procesos históricos legitimados por procesos jurídicos y judiciales que no han tomado en consideración las características particulares de los indígenas y las maneras como éstos se relacionan con la sociedad nacional.

Las actuales reformas a la Constitución y Códigos son un importante avance, que no debe llamar sin embargo al triunfalismo. Las reformas no implican que se pueda impartir la justicia automáticamente, sólo porque está escrito en el Diario Oficial. Ninguna modificación a la norma escrita tiene la capacidad de afectar una sólida estructura de poder, consolidada al paso de los años. La Ley no puede cambiar la correlación de fuerzas ni las relaciones asimétricas y de subordinación en las que se encuentran insertos los pueblos indígenas .

No obstante lo anterior, las modificaciones que se han generado en el campo del Derecho, hacen explícita la existencia de los Indios, y junto con ello el reconocimiento del conflicto entre un "México Profundo" y el otro México, "moderno", ajeno. Es finalmente, el -- reconocimiento de una "arena política", (4) una arena de conflicto que casi --- siempre fué negada y obviada bájo la tónica de la igualdad entre los mexicanos, confundiendo igualdad con uniformidad. La Reforma Constitucional es por tanto, el reconocimiento de la -- existencia de la diferencia.

Por último, cabe destacar que la adición al Art. 4o. Constitucional significa la apertura de un importante espacio con el que se inicia un camino que tienda, por fin, a garantizar la defensa de los derechos de los pueblos indios de México. Es por tanto, importante que una vez que sea aprobada, se difunda; que llegue a los - rincones más apartados del país... - que se aplique en todos sus aspectos.

NOTAS

(1) Presidencia de la República. Iniciativa de Decreto que Adiciona - el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7 de diciembre de 1990.

(2) Diario Oficial de la Federación. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. México, D. F., 8 de enero de 1991.

(3) Para tener un conocimiento más a - fondo sobre el Derecho Consuetudinario indígena y las contradicciones que se deriva de la costumbre jurídica indígena y el derecho positivo, se puede consultar: Stavenhagen, R., e Iturralde, D. (comps.) Entre la Ley y la Costumbre. El - derecho consuetudinario indígena - en América Latina. Ed. Instituto Indigenista Interamericano-Instituto Interamericano de Derecho Humanos. México-Costa Rica. 1990

Con relación a la defensoría jurídica de presos indígenas, recomendamos consultar a: Gómez, Magda -- "La defensoría jurídica de presos indígenas", publicado en: Stavenhagen, R., e Iturralde, D. (ibid). Ver también, Lagunas, Horacio; --- "La justicia entre los Tarahumaras", México Indígena 25 Nov. dic. de 1988.

Con respecto a los derechos cultu rales, se pueden consultar en la misma publicación México Indígena, los trabajos de Andrés Ortíz -- "Plantas psicoactivas: delito o costumbre?"; y Floriberto Díaz -- "Principios comunitarios y derechos indios"

(4) Para "arena política" nos basamos en Turner, V Dramas, fields and - methaphors. Cornell University - Press, Ithaca, 1974.

E V E N T O S

Coloquio Antropología y Ciudad

Los días 18, 19 y 20 de Marzo de 1991 se llevó a cabo el Coloquio Antropolo gía y Ciudad en la Unidad de Semina-- rios Ignacio Chávez de la U.N.A.M. El evento fue auspiciado por el CIESAS,- el Departamento de Antropología de la UAM-Iztapalapa y la Dirección General de Culturas Populares. La primera mesa tuvo por tema la metodología y estrategia de investigación antropológica en y sobre las ciudades y fué -- coordinada por Esteban Krotz. Guiller mo de la Peña expuso sobre los estu-- dios urbanos en la antropología britá nica y Ella Fanny Quintal y Francisco Fernandez analizaron el estudio de A. Hansen sobre Mérida. Margarita No-- lasco y Alicia Castellanos señalaron las condiciones, influencias teóri-- cas y objetivos que influyeron en el desarrollo de sus libros sobre diferentes ciudades. Eduardo Nivon mostró algunos de los problemas de in-- vestigación en grandes ciudades. En su conferencia magistral Larissa Lomnitz hizo un recuento de sus diversas investigaciones sobre la problemática urbana y el ejercicio del poder mediante redes sociales.

En la mesa dedicada a mercado de tra bajo y reproducción, Raúl Nieto desta co la relación entre antropología,- ciudad e industria, y Agustín Escobar analizó la economía de servicios en - Guadalajara. Carmen Bueno señaló los estudios del sector informal en las ciudades mexicanas. Margarita Estrada dió una exposición interesante sobre las pérdidas que sufren los obre ros cuando no tienen trabajo.

En la sesión dedicada a los espacios de lo urbano se llevaron a cabo las presentaciones de Lucía Bazán sobre la relación industrialización-urbaniza

ción en la Delegación Atzcapotzalco, Hipólito Rodríguez con respecto a los usos del espacio periférico en el centro del estado de Veracrúz, y de Patricia Safa sobre espacio urbano como experiencia cultural. Ana María Rosas y Guadalupe Reyes expusieron "Los usos del pasado: tres momentos en la lucha por el espacio en el centro histórico de la Ciudad de México. Por último, el antropólogo brasileño Rubén George Oliven dió una conferencia magistral sobre los estudios antropológicos en las ciudades de su país. Dentro de la mesa dedicada a las ciudades medias, Patricia Arias señaló aportes de la antropología sobre esta temática. A continuación, diversos estudios sobre diferentes ciudades del país fueron expuestos, Carmen Icazuriaga analizó el desarrollo urbano y cambio culturales en Querétaro y Jorge Tapia destacó los cambios socio-espaciales en Toluca. Minerva Villanueva dió un acercamiento a la dinámica de poblamiento de Veracrúz y José Humberto Fuentes mostró las tendencias recientes de la urbanización en Mérida.

Los problemas de la política en la ciudad fueron abordados por Antonio Azuela quien habló sobre el derecho a la ciudad, Guadalupe Pacheco analizó el voto del PRI en las ciudades, Manuel Perlo discutió los dilemas de la democracia en la ciudad de México, y Martha Schteingart mostró la relación entre el movimiento popular urbano y las nuevas políticas del Estado.

Por último se expusieron estudios sobre los impactos culturales en las ciudades. Néstor García Canclini analizó el consumo cultural y desuso de la ciudad de México y Amparo Sevilla señaló las expresiones culturales de la CONAMUP. Carlos Bravo destacó la reelaboración de identidades indígenas en la capital del país, Carlos Garma mostró las semejanzas y diferencias del pentecostalismo urbano y rural, y Mariangela Rodríguez dió algunas definiciones en torno a las fiestas urbano-populares.

El coloquio fué útil por el hecho de haber reunido a diversos especialistas que han estudiado diferentes problemas en las ciudades. El intento de lograr una visión más amplia de la vida social en el medio urbano fué una meta importante del evento. La publicación futura de las participaciones mostrará hasta donde esta finalidad se dió.

El Instituto Nacional Indigenista (INI) organizó los días 23, 24 y 25 de enero de 1991, en el auditorio Alfonso Caso, el seminario "Presencia Indígena en la ciudad de México"; como iniciativa que abre un espacio de discusión académica sobre la situación que vive la población indígena en la ciudad, sus relaciones con ésta, con sus lugares de origen y con la sociedad en su conjunto.

Los trabajos presentados se discutieron en cinco sesiones que abordaron las siguientes temáticas:

1. Origen y formas de inserción de la población indígena en la ciudad de México.
2. Reproducción familiar e identidad étnica en la ciudad de México.
3. Organizaciones indígenas en la ciudad de México.
4. Jóvenes indígenas en la ciudad.
5. Aspectos metodológicos y perspectivas de investigación.

El seminario contó con la participación de los siguientes investigadores: Margarita Nolasco, Marina Anguiano, Mariana Portal, Raúl Nieto, Carlos Bravo M., Teresa Mora, Filemón Beltrán, Sergio Sarmiento, Manuel Ríos, Majorie Thacker, Leticia Méndez, Enrique Valencia, Maritza Urteaga, Jorge Cano, Sergio Yañez, Laura Villasana y Gabriela Cortés.

Durante la primera mesa de trabajo se señalaron algunos aspectos relacionados con las formas que dan cohesión e identificación a los grupos indígenas residentes en la ciudad de México. Aspectos que si bien tienen fines comunes, presentan a su vez matices significativos en cuanto a la forma en que esta población participa, si es migrante o forma parte de la población indígena originaria de la ciudad que se asienta en los actuales pueblos tradicionales (La Magdalena Mixiuhca, Sn. Andrés Totolapa etc).

En el caso de la población indígena, se mostró la necesidad de tener claro y diferenciar aquellos aspectos socioeconómicos que comparten con otros sectores populares de la ciudad (Trabajo, vivienda, salud, etc.) y aquellos que les son exclusivos dadas sus especialidad cultural indígena, (lengua, justicia y derecho étnico); para luego abordar en base a sus rasgos distintivos las formas que permiten su reproducción cultural y como inciden en este proceso los factores de

Índole general o compartido, en la generación de formas asociativas propias como las de tipo parroquial.

Por lo que toca a la población indígena originaria, se manifestó en primera instancia la ausencia significativa de estudios que hagan referencia al caracter indígena de los numerosos -- pueblos que aún subsisten en el área urbana de la ciudad de México y poder documentar de manera diacrónica los - cambios que ha sufrido ésta población en su identidad cultural.

En un segundo momento se destacó la -- importancia tanto de las prácticas rituales y festivas que celebran estas - poblaciones, junto con las organizaciones que las llevan a cabo, así como la revitalización constante de su memoria histórica a través de mitos, danzas, - histórias particulares o del mismo ritual que se presenta a lo largo del -- ciclo festivo de estos pueblos.

En la segunda mesa de trabajo, los -- participantes abordaron un mismo punto de discusión, el cual giró en torno a la unidad de análisis más adecuada para abordar la reproducción cultural étnica entre los indígenas migrantes a la ciudad de México.

Se coincidió entre los ponentes que - son las asociaciones voluntarias de referencia parroquial y en todo caso las familias colectivas, en tanto parte de éstas, como los núcleos donde se regresa una dentidad grupal a partir de manetener o crear un estilo de vida propio (sic) que los migrantes - dan tanto a sus casas como a sus lugares de residencia (colonia, barrio, calle, etc.)

Carlos Bravo M.
I.N.I.

EL COLEGIO DE ETNOLOGOS Y ANTROPOLOGOS SOCIALES, A.C.
Y EL POSGRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL
(A 30 AÑOS DE SU FUNDACION)
EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
ORGANIZARON LA MESA DE TRABAJO:

"EL IMPACTO SOCIOCULTURAL DE LA CONSTRUCCION DE PRESAS EN MEXICO"

QUE SE LLEVO A CABO EN LA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA*

ABRIL 15, 16 y 17

Se presentaron las siguientes ponencias:

Margarita Nolasco
"Testimonios indios sobre la movilización de los pueblos en el Uxpanapa."

Eduardo Molina
"La población afectada en la rivera del río Usila: el impacto de la organización política."

Leonardo Tyrtania
"La presa Miguel Alemán a dos décadas de su arranque."

Tonatiuh Romero
"Las presas del Estado de México: presa Brockman y Villa Victoria, un estudio etnohistórico."

Pedro Arrieta
"Repercusiones socioculturales del Plan Chontalpa."

Sofía Larios
"Impacto del Plan Grijalva en Nacajuca, Tabasco."

Eckart Boege
"Reacomodos Mazatecos."

Sergio Quezada
"El impacto sociocultural de la presa de Zimapán."

Alfredo Ramírez
"La crónica de un proyecto en el Alto Balsas."

Miguel Bartolomé y
Alicia Barabas
"Reflexiones obre la presa Cerro de Oro."

Virginia Molina
"Experiencia de la Antropología Social en la Presa de la Angostura."

Manuel Basaldúa

"En torno a la problemática de reubicación y respuesta política en la Presa Zimapán."

Alfredo Coello
"Indios e Hidroeléctricas en Brasil."

Scott Guggenheim
"La Experiencia del Banco Mundial en el Proyecto de Presas."

Fernando Cámara Barbachano
"Memorias sobre la participación de un antropólogo en la construcción de presas."

Roberto Melville
"Administración Centralizada y Descentralizada. El caso del Papaloapan y el Tepalcatepec."

Luis Aboites
"La presa del Río Concho: Antagonismos y Beneplácitos."

Antonieta Gallart

"El impacto local de las políticas de desarrollo."

Alfonso González

"Grupo de estudios ambientales. El uso de chinampas en Xochimilco."

Pablo Beristaín
"Remembranza de la construcción de presas para riego."

César Buenrostro
"Experiencia en la cuenca del Río Balsas."

Jacinto Viqueira
" La política de la C.F.E. para la generación de energía."

Arturo Whaley
"Los problemas de generación de energía en el país."

Miguel Bartolomé y
Alicia Barabás
"Reflexiones finales y prospectivas de trabajo."

* PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE CON LA DRA. PATRICIA TORRES, COORDINADORA DEL POSGRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, AL TELEFONO 259-02-72 ó 511-00-99.

BIBLIOGRAFIA DE LOS MIEMBROS DE CEAS DURANTE 1990

Recuperando la tradicion del Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C., buscamos las publicaciones recientes (1990) de miembros del Colegio.

La búsqueda se realizó en las bibliotecas del Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana Ixtapalapa y Universidad Iberoamericana.

El propósito es conocer en qué área - están trabajando los miembros del Colegio. En el afán de que estuvieran - la mayor cantidad de miembros del Colegio representados, se redujo la presentación de publicaciones a una por miembro.

La investigación con las bibliotecas señaladas se realizó por autos y reunión de índices de nuestros especia-- lizados en Antropología.

Nos disculpamos por omisiones.

Hacemos un llamado a los miembros del Colegio a enviar las referencias de sus publicaciones al Apartado Postal del C.E.A.S. 22-043 Tlalpan, México 22 D.F.,C. P. 14000 ó a Carlos Garma, - U.A.M.-I., FAX 686-33-83 (en horas de oficina).

Aguirre Beltrán, Gonzálo; "Derrumbe - de Paradigmas", México Indígena, - No.9.

Alonso, Jorge; "Debate sobre la cultura", Ciudades, No. 7.

Arias, Patricia; "Nueva Industrialización, otros trabajadores", Ciudades, No. 7.

Arizpe, Lourdes; "Fin de época: nuevas opciones", en México en el Umbral del Milenio, Colegio de México.

Azaola, Elena; "La Institución Co-- rreccional en México, Siglo XXI" CIESAS.

Bpehm, Brigitte, "Arrendatarios y prestamistas en la Ciénega de Chapala durante el porfiriato". Relaciones, Vol. XI, No. 43.

Bonfil, Guillermo; "Problemas conyugales: una hipótesis sobre las relaciones del estado y la antropología social en México", en A Antropología Na. América Latina, G. de Cerqueira, coor., Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Bravo, Carlos; "Hombres-Mito ó líderes carismáticos", en el Mito y sus Funciones, II Colegio de Historia de las Religiones, U.N.A.M.

Bueno, Carmen; "Una lectura antropoló gica del sector informal", Nueva Antropología No. 37.

Castellanos , Alicia; "Para una propuesta de autonomía de las regiones étnicas de México", Alteridades II, U.A.M. -I.

De Gortari,Ludka y Ruvalcaba,Jesús; "La Huasteca: Vida y Milagros, cuadernos de la Casa Chata, CIESAS.

De la Peña, Guillermo; "La cultura política en los sectores populares de Guadalajara", Nueva Antropología No. 38.

Del Val, José; "El discreto encanto del maximalismo", México Indígenas, No. 9.

Díaz, Rodrígo; "La innovación tecnológica en México y la integración de los sistemas tecnológicos", Alteridades II, U.A.M.-I.

Embriz, Arnulfo; "El trabajo en la industria azucarera", en Historia del Azúcar en México, H. Crespo, coor., F.C.E.

Escobar L., Agustín; "Estado, orden político e informalidad, notas para Discusión", Nueva Antropología, No.37.

Escobar O., Antonio; "La política agraria y los grupos indígenas, 1856-1867", Papeles de la Casa Chata, Año 5, No. 7.

Fábregas, A.; "Teoría y práctica del concepto de frontera: el caso de México", en Memorias del Coloquio Fronteras en Iberoamérica Ayer y Hoy. U.A.B.C.

Falomir, Ricardo; "El milagro tlaxcalteca", en Industria y Estado en la vida de México, P. Arias,ec.,Colegio de Michoacán.

Gabayet, L. y Lailson, S.; "Mundo laboral, mundo doméstico, obreras de la industria manufacturera de Guadalajara", Estudios Sociológicos, Vol. VIII, No. 24.

Garma, Carlos; "Notas sobre la identidad social y cultural entre los chicanos y mexicanos de Chicago", Alteridades II, U.A.M.-I.

Gómez Tagle, Silvia; "Los votos en la transición democrática de México", en México en el Umbral del Milenio, Colegio de México.

González de la Rocha,Mercedes y Escobar, A.;"La Ley y la migración Internacional: el impacto de la "Simpson-Rodino" en una comunidad de los Altos de Jalisco", Estudios Sociológicos, Vol. VIII, No. 24.

González H., Carlos; "Tierra, propiedad y propietarios al fin del Porfiriato", Cuaderno del Norte, No.12.

González Jácome, Alba; "Evolución de la Industria Textil en Tlaxcala,Siglo XIX, y primera mitad del XX", -

Historia y Sociedad en Tlaxcala, - Instituto Tlaxcalteca, U.A.T., U.I.A.
Jiménez C., Manuel; "El aprendizaje de la historia oral", Culturas Contemporáneas, Vol. III, No.8-9.
Krotz, Estéban; "Antropología, elecciones y cultura política", Nueva Antropología, No.38.
Lameiras, José; "Fiestas de Identidad", México Indígena, No.4.
Lartigue, Francois; "Los intermediarios culturales en la Sierra Tarahumara, delegación de autoridad y elaboración del derecho consuetudinario", en Entre la Ley y la Costumbre: el Derecho Consuetudinario Indígena en América Latina, Stavenhagen, R. e Iturralde, D., comps.,- I.I.I.
Lomnitz, Larissa A., Lomnitz, Claudio, Adler, Ilya; "El fondo de la forma: La campaña presidencial del PRI en 1988", en Nueva Antropología, No.-38.
Martínez, Tomás; "Burocracia, campesinado y la internacionalización - de la agricultura en La Laguna", - en Repensar la Nación: Fronteras - Etnias y Soberanía, Arizpe, L. y - De Gortari, L., Comps. Cuadernos - de la Casa Chata, CIESAS.
Melville, Roberto; Catálogo de Tesis de Antropología Social de la Universidad Iberoamericana. U.I.A.
Menéndez, Eduardo; Morir de Alcohol, - Colección los Noventa, CONACULTA-Alianza.
Mohar, Luz María; La Escritura en el México Antigüo, Plaza y Valdes Editores.
Molina, Virginia; "Historia Oral e Identidad Etnica", Culturas Contemporáneas, Vol. III, No.8-9.
Nahmad, Salomón; "Reflexiones sobre la identidad étnica de los mixes: un -- proyecto de investigación por los -- propios sujetos", Estudios Sociológicos, Vol. VIII, No.22.
Nieto, Raúl;"Capital y trabajo en la - ciudad de México: dos caras de la industrialización", en Industria y Estado en la Vída de México, P. Arias, ed., Colegio de Michoacán.
Nivón, Eduardo; "Urbanización, marginalidad y cultura política", Alteridades II, U.A.M.-I.
Nolasco, Margarita;"Las identidades nacionales en las fronteras", en Arizpe, L. y De Gortari,L.; op. cit.
Novelo, Victoria; Democracia y Sindicatos, Editorial El Caballito-CIESAS.
Oehmichen, Cristina; "Impacto de la industrialización en zonas indígenas: - el caso de la región mazahua", ----- Quatrivium, No.3, U.A.E.M.
Olavarría, María Eugenia; "Símbolos de la identidad yaqui", Alteridades II, U.A.M.-I.

Palerm, Jacinta; Guía para una primera práctica de campo, Cuadernos de Antropología, U.A.Q.

Pérez L., Marisol; "Niveles de integración, tecnología y empresarios: un caso de la industria petroquímica en México", en Arizpe L. y De Gortari, L., op.cit.

Pérez Q., Juan; "Peregrinaciones Mazatecas a Otatitlán, lo visible y lo invisible en un trayecto de curación sagrada", en Alteridades II U.A.M.-I.

Pérez R., Maya Lorena; "Ser mazahua en Ciudad Juárez", México Indígena, No. 4.

Pinet, Alejandro; "Tecnología Azucarera", en Crespo, H., op.cit.

Reyes García, Luis; (coautor) El Anillo de Tlalocan, F.C.E.CIESAS-Edo. de Pue.

Robichaux, David; "Tendencias demográficas recientes en una comunidad de la Malintzi", Historia y Sociedad de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de Cultura.

Robinson , Scott; (coautor) "Tembló otra vez, el terremoto de 1985 en México", Alteridades II, U.A.M.-I.

Rojas, Teresa; (coor.) Agricultura Indígena, Pasado y Presente, CIESAS.

Romero, Ma. de los Angeles; (coautora) Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca, I.N.A.H.

Stavenhagen, Rodolfo; "Los conflictos étnicos y su internacionalización", Estudios Sociológicos, Vol. III No. 24.

Urias, Margarita; "El estado nacional y la política de fabricar fábricas", en Industria y Estado en la Vida de México, P. Arias, ed., Colegio de Michoacán.

Varela, Roberto; "La antropología social en México", en El Desarrollo de las Ciencias Sociales en México, Porrua - U.N.A.M.

Villanueva, M.; "El origen social y el trabajo de los obreros inmigrantes en Atzcapotzalco, D. F.", Papeles de la Casa Chata, Año 5, No. 7.

Viqueira, Carmen y Urquiola, Ignacio; Los Obrajes en la Nueva España; Colección Regiones, CONACULTA.

Zárate, Margarita; "Los movimientos sociales: notas sobre el análisis sociológico y sus posibles convergencias con otras disciplinas", Alteridades II, U.A.M.-I.

A ANTROPOLOGIA NA AMERICA LATINA
George de Cerqueira Leite Zarur (Coordinador)
Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1990.

Este interesante libro recoge los trabajos presentados en el Seminario Latino-Americano de Antropología llevado a cabo en Brasilia, el 22-27 de Junio de 1987. Su finalidad es la de dar cuenta del desarrollo de la antropología en seis países del continente. Existen pocas obras de comparación del pensamiento etnológico en Latinoamérica. El importante texto de Marzal, 1986, analiza el indigenismo en México y Perú, por dar solo un ejemplo. La mayor parte de los antropólogos desconocen lo que se produce en Latinoamérica fuera de su propio país. Como señala George de Cerqueira Leite Zarur en su introducción al libro, generalmente se conoce más sobre la situación de la disciplina en E.U.A., Francia ó Inglaterra.

"Identidade e Diferencia entre Antropologías Periféricas" de Roberto Cardoso de Oliveira plantea la problemática que implica llevar a cabo estudios etnológicos cuando los "otros" somos nosotros mismos. El antropólogo latinoamericano estudia generalmente a su propia sociedad, lo cual implica que debe entender de otra manera la identidad y la alteridad. Existe interés en los investigadores por la utilidad de la disciplina dentro de la nación misma, a diferencia de la tradición antropológica norteamericana y europea que se dedican más al análisis de sociedades ajenas.

Carlos Herrán hace un recuento de la historia de la antropología social en la Argentina, enfatizando el impacto del estado sobre el desarrollo de la ciencia en las universidades. Destaca los privilegios que recibe la teoría del particularismo histórico en Argentina bajo la dirección de J. Imbelloni y M. Bormida dentro de la Universidad de Buenos Aires. Una antropología social paralela orientada hacia enfoques más contemporáneos se desarrolla en universidades fuera de la capital, estudiando al campesinado y sectores populares urbanos. El crecimiento de dicha antropología alterna fué truncado por las dictaduras militares, tal como sucedió también en otros países del continente.

George de Cerqueira Leite Zarur presenta una historia breve de la antropología brasileña. Señala que en Brasil la antropología nace vinculada a

los museos de historia natural, donde se llevó a cabo por primera vez investigación sobre la población indígena. La escuela de Sociología de la Universidad de Sao Paulo recibe importantes antropólogos extranjeros como C. Levi--Strauss, R. Bastide y Emilio Willems, quienes formaron a los primeros antropólogos brasileños formados en el mismo país. A finales de la década de los 50, Darcy Ribeiro y Roberto Cardoso de Oliveira trabajaban en agencias indigenistas e impartían cursos universitarios sobre antropología. Un golpe militar en 1964 frena el desarrollo de la antropología brasileña, limitando toda creación intelectual. Será hasta la década de los 70 cuando se recupera la disciplina, fundándose nuevos posgrados e institutos de investigación. Actualmente, la antropología brasileña muestra una gran diversidad en temáticas de análisis, incorporando estudios rurales y urbanos, como también étnicos.

Nina S. de Friedemann describe la antropología en Colombia. A partir de 1941 se forma el Instituto Etnológico Nacional, que permite la creación de importantes grupos de investigación. Posteriormente los antropólogos serán empleados en programas de la Alianza para el Progreso implementados por gobiernos reformistas. La antropología entra en una profunda crisis al final de los 70. La influencia de teorías sobre la liberación nacional y de la lucha guerrillera foquista desatan fuertes críticas al estado. En 1978 es creado el Estatuto de Seguridad que permite reprimir a los movimientos "subversivos". El Instituto Colombiano de Antropología se encontró inmovilizado entre una ética crítica y propuestas de acción. Indígenas, campesinos, como también los científicos sociales se convierten en elementos de "subversión" A partir de las década de los 80 se da una creciente desilusión con la utopía de una nueva sociedad y la incapacidad de una victoria guerrillera se vuelve evidente. La autora cita a un profesor universitario que señala con ansiedad "El proceso social no lo manejamos los intelectuales, lo manejan fuerzas sociales, grupos de intereses económicos, políticos, conflictos entre esos grupos". El artículo finaliza con la recuperación de la antropología como actividad académica.

Un contraste notable con esta situación lo presenta Guillermo Bonfil en su contribución al libro, llamado "Problemas Conyugales: una hipótesis sobre las relaciones del Estado y la Antropología Social en México". Destaca

los museos de historia natural, donde se llevó a cabo por primera vez investigación sobre la población indígena. La escuela de Sociología de la Universidad de Sao Paulo recibe importantes antropólogos extranjeros como C. Levi--Strauss, R. Bastide y Emilio Willems, quienes formaron a los primeros antropólogos brasileños formados en el mismo país. A finales de la década de los 50, Darcy Ribeiro y Roberto Cardoso de Oliveira trabajaban en agencias indigenistas e impartían cursos universitarios sobre antropología. Un golpe militar en 1964 frena el desarrollo de la antropología brasileña, limitando toda creación intelectual. Será hasta la década de los 70 cuando se recupera la disciplina, fundándose nuevos posgrados e institutos de investigación. Actualmente, la antropología brasileña muestra una gran diversidad en temáticas de análisis, incorporando estudios rurales y urbanos, como también étnicos.

Nina S. de Friedemann describe la antropología en Colombia. A partir de 1941 se forma el Instituto Etnológico Nacional, que permite la creación de importantes grupos de investigación. Posteriormente los antropólogos serán empleados en programas de la Alianza para el Progreso implementados por gobiernos reformistas. La antropología entra en una profunda crisis al final de los 70. La influencia de teorías sobre la liberación nacional y de la lucha guerrillera foquista desatan fuertes críticas al estado. En 1978 es creado el Estatuto de Seguridad que permite reprimir a los movimientos "subversivos". El Instituto Colombiano de Antropología se encontró inmovilizado entre una ética crítica y propuestas de acción. Indígenas, campesinos, como también los científicos sociales se convierten en elementos de "subversión" A partir de las década de los 80 se da una creciente desilusión con la utopía de una nueva sociedad y la incapacidad de una victoria guerrillera se vuelve evidente. La autora cita a un profesor universitario que señala con ansiedad "El proceso social no lo manejamos los intelectuales, lo manejan fuerzas sociales, grupos de intereses económicos, políticos, conflictos entre esos grupos". El artículo finaliza con la recuperación de la antropología como actividad académica.

Un contraste notable con esta situación lo presenta Guillermo Bonfil en su contribución al libro, llamado "Problemas Conyugales: una hipótesis sobre las relaciones del Estado y la Antropología Social en México". Destaca

como la antropología mexicana desde - Gamio surge vinculada al estado, integrada al proyecto nacional de los gobiernos posrevolucionarios. La antropología contribuye sustancialmente al discurso ideológico del estado aportando elementos importantes sobre la exaltación del pasado prehispánico indígena. No es coincidencia que antropólogos destacados como Julio de la Fuente y Miguel Covarrubias participaran en el movimiento artístico nacionalista. El estado mexicano ha mostrado una gran capacidad para incorporar a su interior discursos críticos, los cuales además suelen surgir de intelectuales que trabajan en las mismas instituciones oficiales. Esta situación ha provocado una fuerte dependencia de la antropología mexicana hacia el estado, concluye Bonfil.

Enseguida, la antropología en las universidades peruanas es descrita por Juan Casio. Esta data de los años 40, y se nutre básicamente de la reflexión sobre la realidad andina. Al igual que la antropología mexicana mantiene gran interés sobre el pasado prehispánico. Sin embargo, el estado peruano desconoce el pluralismo cultural. En 1969, el general Velazco Alvarado incluso desapareció a los indígenas por decreto, promulgando una legislación que establece que al "indio" se debe de nombrar como "campesino". El indigenismo peruano es desarrollado fuera del estado, como una corriente de pensamiento crítico. El artículo finaliza señalando los diferentes enfoques teóricos de la antropología peruana.

Nelly Arvelo Jiménez y Horacio Biord Castillo describen la antropología en Venezuela, como una tradición científica sus principales tendencias son iniciadas por intelectuales venezolanos interesados en la cuestión indígena. A partir del Grupo de Caracas de la Sociedad Interamericana de Geografía e Historia y del Museo de Ciencias Naturales de Caracas surgen las primeras investigaciones antropológicas. En 1959 se crea la Oficina Central de Asuntos Indígenas, actualmente Dirección de Asuntos Indígenas, impulsando los estudios antropológicos. Se menciona las Universidades y escuelas de antropología actuales y la elaboración de un proyecto para la formación de un posgrado doctoral en antropología.

El artículo "La Investigación Participativa y la Antropología Social de Apoyo: Dos Paradigmas Emergentes en América Latina" de Isabel Hernández es interesante, pero realmente se aparta mucho de la temática de las otras con-

tribuciones. Presenta una metodología para un estudio sobre una comunidad - mapuche.

A continuación, Roque de Barros Laraía presenta el ensayo "Etnología Indígena Brasileira: Un breve Levantamento". Esta surge a partir de los estudios - del alemán Curt Unkle "Nimendaju", -- quien vivió con los indígenas Tukana de 1903 a 1946. Un grupo de fundado-- res brasileños trabajaron en el Museu do Indio, entre ellos D. Ribeiro y -- Cardoso de Oliveira. Los primeros estudios muestran un importante énfasis sobre la organización social, en parte por la influencia de "Nimendaju" - (su nombre tukano, con el cual firmaba), quien era muy cercano a Robert - Lowie. En la década de los 60 se lleva a cabo un proyecto de cooperación entre el Museu Nacional y la Universidad de Harvard sobre la Amazonia, en el cual participaron David Maybury -- Lewis y Roberto Da Matta entre otros. En los años 70, el FUNAI (Fundacao - Nacional do Indio) intenta controlar las investigaciones antropológicas -- y limita la presencia de extranjeros por razones de "seguridad nacional". Para el autor, la antropología indigenista brasileña se ha vuelto más -- académica en las universidades, pero también más crítica.

El trabajo de Marisa Correa, "Traficantes de Excéntricos Os Antropólogos no Brasil dos años 30 aos años 60", es uno de las aportaciones más interesantes - del libro. La autora señala que en muchos casos las tradiciones antropológicas fueron fundadas por extranjeros,-- como Boas, Malinowski y Nimendaju. Ella recuenta la historia de la antropología brasileña a partir de documentos claves (especialmente fotografías). En una de ellas coinciden Claude Levi Strauss y - Charles Wagley en el Museu Nacional. Se recuerda también en el ensayo los -- aportes etnográficos de Dina Levi-Strauss. (Curiosamente cuando Claude se - separó de su primera esposa se dedicó a la elaboración de teorías). A partir de documentos sobre la Segunda Reuniao Brasiliera de Antropología en 1955, se destaca un acercamiento con sociólogos como Maria Isaura Periera de Queiroz, Octavio Ianni, y Fernando Henrique Cardoso. Por último, Correa considera los significados de una fotografía de Darcy Ribeiro dejando la Universidad de -- Sao Paulo, para ir a un largo exilio en el extranjero. El artículo incluye un - apéndice util sobre los antropólogos -- europeos y norteamericanos presentes - en Brasil de 1930 a 1960.
El libro termina con el ensayo "A Antropologia e a Cultura Brasileira" escrita por Rubén George Oliven, quien estu-

vo recientemente en México en un encuentro sobre Antropología Urbana. Señala que los estudios sobre la cultura de las distintas clases sociales ocupaba un papel secundario en la antropología brasileña. Actualmente, existe un Ministerio de Cultura y estos estudios son considerados importantes. En los años 50, los científicos latinoamericanos refutaron las teorías sobre el subdesarrollo que lo atribuían a un retraso cultural. Se consideró políticamente conservador realizar estudios enfocados a la cultura. La urbanización y la industrialización son distintos en Latinoamérica que en Europa y E.U.A. Persisten importantes diferencias regionales ante la construcción de una identidad nacional. En Brasil se realizan investigaciones sobre elementos de la cultura popular tales como la Umbanda y el carnaval, como del impacto de los medios masivos de comunicación sobre la sociedad. Estos estudios coinciden con nuevos movimientos sociales que surgen con la lucha por la democracia y la creación de nuevas identidades. El libro aquí reseñado podría ser útil para cursos de teoría antropológica, que rara vez toman en cuenta las aportaciones de las escuelas antropológicas "periféricas". Quizá el hecho de que la mitad del texto está escrito en portugués limite su uso al posgrado. Lamentablemente , la distribución de esta obra es muy deficiente, pero es posible hallarlo en la librería de la E.N.A.H.

Bibliografía

Marzal, Manuel: Historia de la Antropología Indigenista:México y Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1986.

Carlos Garma
Departamento de Antropología.
U.A.M.- Ixtapalapa.

D I R E C T O R I O

PRESIDENTA: PATRICIA TORRES MEJIA

VICEPRESIDENTE: RAUL NIETO

SECRETARIA ORGANIZACION: JACINTA PALERM

SUPLENTE: LETICIA GANDARA

SECRETARIA TECNICA: MARISOL PEREZ LIZAUR

SUPLENTE: CARLOS GARMA

TESORERO: HECTOR TEJERA

SUBTESORERA: LORENA CAREAGA

COMITE DE VIGILANCIA: MARGARITA NOLASCO Y JOSE DEL VAL

Agradecemos al C.I.E.S.A.S, al S.T.U.I.A. y al Departamento de Ciencias Sociales de la U.I.A. por el apoyo para la publicación de este boletín.